

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. A 0 0033569**

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. 57232-89

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991016775001

RAZON SOCIAL

SERVICIO DE PANADERIA GLORIA S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	Comichala S. A.	Ecuatoriana	0991105174001		100	1'000.000
2	Odeschalchi S. A.	Ecuatoriana	0990182809001		100	1'000.000
3	Servicio de Comisariato Duran S.A.	Ecuatoriana	0991103236001		100	1'000.000
4	Servicio de Bodega Central de					
5	Comisariato HAEMEK S. A.	Ecuatoriana	0990741069001		100	1'000.000
6	Bacelli S. A.	Ecuatoriana	0990182841001		100	1'000.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



02 ABRIL 1998

Certifico que la información es correcta

SERVICIO DE PANADERIA
GLORIA S. A. (PANGLO)

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 02 de 1998

Lugar y fecha de presentación

TOTAL

5'000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL